

**VISTOS:**

El Oficio N° 472-2017-V.ACD-UNF de fecha 11 de octubre de 2017; el Proveído N° 2060-2017-UNF-CO-P de fecha 12 de octubre de 2017; el Oficio N° 344-2017-UNF-SG de fecha 19 de octubre de 2017; el Oficio N° 153-2017-UNF-IIA de fecha 23 de octubre de 2017; el Oficio N° 486-2017-V.ACD-UNF de fecha 24 de octubre de 2017; el Proveído N° 2152-2017-UNF-CO-P de fecha 25 de octubre de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 472-2017-V.ACD-UNF de fecha 11 de octubre de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el Proyecto "Programa de Capacitación para Estudiantes de Industrias Alimentarias 2017-II" con el levantamiento de las observaciones que sugirió Presidencia con Oficio N° 635-2017-UNF-PCO, presentado por el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias con Oficio N° 139-2017-UNF-S/CEFIIA. Asimismo comunica que la presente capacitación será autofinanciada y fue aprobada en Sesión de Comisión Académica de fecha 10-10-2017; solicitando se sirva a disponer a quien corresponda considerar en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación respectiva;

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 2060-2017-UNF-CO-P de fecha 12 de octubre de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General, el Oficio N° 472-2017-V.ACD-UNF con sus anexos para tratar en Sesión de Comisión Organizadora; documento visto en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Octubre de 2017, mediante el cual los miembros de la Comisión Organizadora toman por unanimidad el acuerdo de derivar a Vicepresidencia Académica a fin que implemente en el Programa de capacitación académica las sugerencias realizadas por los miembros de la Comisión Organizadora; acuerdo que fue notificado mediante Oficio N° 344-2017-UNF-SG de fecha 19 de octubre de 2017 por Secretaría General;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 153-2017-UNF-IIA de fecha 23 de octubre de 2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias remite al Sr. Vicepresidente Académico, el Programa de Capacitación Académica para Estudiantes de Industrias Alimentarias, indicando que se ha tomado en consideración las sugerencias realizadas por la Comisión Organizadora; asimismo solicita se gestione la aprobación del citado proyecto con Resolución de Comisión Organizadora;

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 486-2017-V.ACD-UNF de fecha 24 de octubre de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora el Proyecto antes indicado, para efectos de aprobación mediante resolución de la misma; el mismo que mediante Proveído N° 2152-2017-UNF-CO-P de fecha 25 de octubre de 2017, se remite a Secretaría General, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Octavo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de octubre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el proyecto denominado: "Programa de Capacitación Académica para Estudiantes de Industrias Alimentarias 2017-II" presentado por el Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNF, mediante Oficio N° 153-2017-UNF-IIA.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Disponer que las oficinas competentes otorguen las facilidades para el uso de los ambientes a utilizar en el desarrollo del "Programa de Capacitación para Estudiantes de Industrias Alimentarias 2017-II."

Noveno.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2017;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 143-2017-CO-UNF

Sullana, 30 de octubre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto denominado: "Programa de Capacitación Académica para Estudiantes de Industrias Alimentarias 2017-II" presentado por el Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNF, mediante Oficio N° 153-2017.UNF-IIA, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las oficinas competentes otorguen las facilidades para el uso de los ambientes a utilizar en el desarrollo del "Programa de Capacitación para Estudiantes de Industrias Alimentarias 2017-II

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGIRI, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL